



Provincia de Rio Negro

Consejo Provincial de Educación

VIEDMA (R.N.),

5 SET 1983

VISTO:

El Expediente Nº 63420-C-83 del Registro del Consejo Provincial de Educación sobre "Proyecto de Bibliotecas Escolares en el Sistema Provincial de Información Educativa" presentado por el Centro Provincial de Información Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto abarca la capacitación del personal afectado al servicio de Biblioteca de los 17 establecimientos educativos seleccionados mediante un curso teórico-práctico de 5 días de duración en la sede del Centro Provincial de Información Educativa;

Que dicho curso estará a cargo del personal técnico del mencionado Centro Provincial;

Que en consecuencia es necesario aprobar la programación del mencionado curso con las especificaciones de sus objetivos y temas a desarrollar;

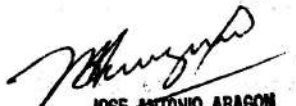
POR ELLO:

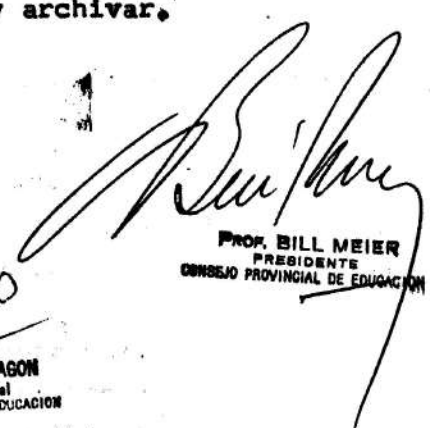
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1º.- APROBAR el programa de acciones que comprenderá el curso de capacitación de docentes bibliotecarios que figura como Anexo I de la presente Resolución y que forma parte del "Proyecto de Bibliotecas Escolares en el Sistema Provincial de Información Educativa" aprobado mediante Resolución Nº 814/83.

2º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION Nº: **1132**
NPA/GNRQ.


JOSE ANTONIO ARAGON
Secretario General
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


PROF. BILL MEIER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA



Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

5 SET 1983

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº:

CURSO DE CAPACITACION DE DOCENTES BIBLIOTECARIOS

OBJETIVO GENERAL

- Capacitar a docentes bibliotecarios para la puesta en marcha del proyecto "Bibliotecas Escolares en el Sistema Provincial de Información Educativa".

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Interesar a los docentes bibliotecarios sobre la necesidad de la "Biblioteca Escolar" y su relación con el sistema educativo.
- Lograr que el bibliotecario sea un agente para el cambio y que tome parte activa en el currículo de la enseñanza media.
- Fijar normas para el procesamiento técnico del fondo documental.
- Motivar al bibliotecario para realizar una labor técnico-pedagógica en coordinación con la dirección y docentes del establecimiento.

DESTINATARIOS:

El curso será dictado por personal del Centro Provincial de Información Educativa y Biblioteca del Maestro, a docentes bibliotecarios afectados al proyecto "Bibliotecas Escolares en el Sistema Provincial de Información Educativa".

CARACTERISTICAS DEL CURSO

- Curso teórico-práctico, con una duración mínima de 30 horas.
- Fecha de realización: 24-28 de octubre.
- Entrega de material impreso:
 - *Normas de Catalogación
 - *Thesaurus (Unesco)
 - *Bibliografía referida a los temas desarrollados en el curso.

PROGRAMA

- 1) La Biblioteca escolar en el planeamiento de la educación.
- 2) La Biblioteca Escolar en su nuevo concepto: centro de medios múltiple.
 - 2.1. Relación Biblioteca-escuela
 - 2.2. Relación Biblioteca-docente
 - 2.3. Relación Biblioteca-alumnos.
- 3) El Bibliotecario
 - 3.1. Condiciones

PROF. BIEL MEIER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JOSE ANTONIO ARAGON

ES COPIA



5 SET 1983

- 2 -

- 3.2. Aptitud profesional: preparación vocacional-técnica y pedagógica.
- 4) Instalación física de la Biblioteca Escolar.
 - 4.1. Edificio
 - 4.2. Mobiliario e implementos
- 5) Organización del fondo bibliográfico.
 - 5.1. Colección (obras de referencia, obras de consulta, obras formative-recreativas)
 - Publicaciones periódicas
 - Documentos
 - Materiales especiales (mapas, diapositivas, láminas, proyectos)
 - 5.2. Organización del material
 - Adquisición de libros
 - Registro o inventario
 - Sellado
 - Catalogación - Reglas Angleamericanas
 - Catálogos-temático-auto-topográfico
 - Clasificación-CDU, Thesaurus, Encabezamiento de materias.
 - Preparación de los libros.
 - Preservación y mantenimiento de la colección.
- 6) Organización de la circulación o préstamo del material.
 - 6.1. Preparación de los materiales para la circulación
 - 6.2. Mecánica del préstamo
- 7) Servicio de referencia.
 - 7.1. Materiales de referencia
 - 7.2. Evaluación de las obras de referencia,

Certificado a otorgar: de Capacitación.


PROF. BILL MEIER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


JOSE ANTONIO ARAGON
Secretario General
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

1132

PROF. BILL MEIER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA